

20391 ACUERDO de 17 de junio de 1987, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el plan de estudios de la especialidad de «Educación Especial» de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Salamanca, dependiente de la Universidad de Salamanca.

Visto el plan de estudios para la especialidad de «Educación Especial» de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Salamanca, remite el Rectorado, para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.b, y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 17 de junio de 1987, ha resuelto:

Homologar el plan de estudios de la especialidad de «Educación Especial» de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Salamanca, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de junio de 1987.—El Secretario general del Consejo, Emilio Lamo de Espinosa.

Excmo. Sr. Rector magnífico de la Universidad de Salamanca.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB, especialidad de «Educación Especial», de Salamanca

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Pedagogía general	3	1
Matemáticas	3	1
Lengua	3	1
Biopatología	3	1
Psicología general	3	1
Historia y desarrollo de la Educación Especial	3	-
Una asignatura optativa a elegir entre:		
- Pedagogía comparada de la Educación Especial	2	-
- Idioma (inglés o francés)	2	-
<i>Segundo curso</i>		
Didáctica general	2	1
Psicología del deficiente inadaptado	3	1
Didáctica de la Educación Especial	3	1
Expresión plástica I	3	-
Didáctica de la Educación Física	2	1
Música y su didáctica	2	-
Didáctica de la Lengua en la primera etapa	2	-
Didáctica de las Matemáticas en la primera etapa	2	-
Una asignatura optativa a elegir entre:		
- Trastornos del aprendizaje	2	-
- Acción educativa de la familia en los niños atípicos	2	-
- Electrónica	2	-
- Literatura infantil	2	-
- Literatura española contemporánea	2	-
- Historia de Castilla y León	2	-
- Religión	2	-
- Psicología de la personalidad	2	-
- Pedagogía familiar	2	-
- Didáctica de la Botánica por el método de trabajo de campo y de laboratorio	2	-
- Introducción a la informática	2	-
- Análisis literario de textos	2	-
- Didáctica Ciencias Sociales en la primera etapa	-	-
Prácticas de enseñanzas primera etapa	5 semanas	
<i>Tercer curso</i>		
Sociología de Educación Especial	3	-
Diagnóstico y orientación multiprofesional	3	1

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
Organización escolar aplicada	3	1
Expresión plástica II	3	1
Expresión dinámica II (expresión corporal y musical)	3	1
Didáctica Ciencias Sociales en la primera etapa	2	-
Didáctica Ciencias Naturales en la primera etapa	2	-
Una asignatura optativa a elegir entre:		
- Trastornos del lenguaje	2	-
- Psicomotricidad	2	-
- Informática	2	-
- El comentario lingüístico para la EGB	2	-
- Didáctica de la Zoología por el método de trabajo de campo y de laboratorio	2	-
- Moral profesional	2	-
- Psicodiagnóstico escolar	2	-
- Historia del constitucionalismo español	2	-
- Didáctica especial para niños atípicos	2	-
- Literatura Castellano-Leonesa actual	2	-
- Religión	2	-
- Geografía urbana	2	-
- Organización escolar	2	-
Prácticas de enseñanza en especialidad		Un mes

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

20392 RESOLUCION del 21 de mayo de 1987, de la Dirección General del Patrimonio Artístico, del Departamento de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural a favor de un conjunto de quince pinturas de Josep Maria Sert, con el título genérico de «Murales del Waldorf Astoria de Nueva York».

Atendiendo la solicitud presentada por el Banco Urquijo Unión con fecha 1 de diciembre de 1986, en demanda de la incoación de expediente para la inclusión de un bien mueble en una de las categorías previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio;

Atendiendo el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de Cataluña, reunida el día 31 de marzo de 1987;

Conforme al artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y al artículo 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la citada Ley,

He resuelto:

1. Incoar expediente para la declaración de bien de interés cultural a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Objeto: Pinturas.

Autor: Josep Maria Sert.

Títulos: «Las Bodas de Camacho», «El Saltocarnero», «Castellers», «La Charanga», «Bailarines», «La Buenaventura», «El Astrólogo», «Los Borrachos», «Los Trapecios», «Guitarras y Bandurrias», «Funámbulos», «Los Toros», «Caballerías», «El Forzudos», «La Siesta».

Materia: Oleo.

Técnica: Oleo sobre tela.

Medidas: 420 x 540 centímetros; 420 x 220 centímetros; 420 x 156 centímetros; 420 x 235 centímetros; 420 x 260 centímetros; 420 x 250 centímetros; 420 x 252 centímetros; 420 x 221 centímetros; 420 x 250 centímetros; 420 x 235 centímetros; 420 x 223 centímetros; 420 x 255 centímetros; 420 x 253 centímetros; 420 x 156 centímetros.

Fecha de ejecución: Año 1931.

2. Que, según lo dispuesto en el artículo 12.2 del mencionado Real Decreto, se notifique esta resolución a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Barcelona, 21 de mayo de 1987.—El Director general, Esteve Mach i Bosch.